

INE/CG676/2016

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016

DENUNCIANTE: JORGE LÓPEZ MARTÍN CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DENUNCIADOS: ENRIQUE PEÑA NIETO OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, INTEGRANTES DE LA EXTINTA COALICIÓN “COMPROMISO POR MÉXICO”

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR JORGE LÓPEZ MARTÍN, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE LA NORMATIVA ELECTORAL, ATRIBUIBLES A ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CALIDAD DE OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, INTEGRANTES DE LA EXTINTA COALICIÓN “COMPROMISO POR MÉXICO”

Ciudad de México, a 28 de septiembre de dos mil dieciséis.

R E S U L T A N D O

I. VISTA¹. El diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se recibió en la Unidad Técnica lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el oficio **INE/UTF/DRN/9073/2016**, suscrito por el Titular de la Unidad

¹ Visible a fojas 1 a 38 del expediente

Técnica de Fiscalización de este Instituto, mediante el cual dio vista y remite el escrito de denuncia signado por Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por hechos presuntamente violatorios de la normativa electoral, atribuibles a Enrique Peña Nieto, en su calidad de otrora candidato a la Presidencia de la República, así como a los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la extinta coalición “Compromiso por México”.

II. INSTRUMENTACIÓN DE ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO. El veintiuno de abril se instrumentó acta circunstanciada con el propósito de verificar la existencia de la nota sobre la cual se sustenta la queja.

III. RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN.² El veintiséis de abril de dos mil dieciséis, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto acordó, entre otros aspectos, tener por recibida la denuncia, radicándola con el número de expediente citado al rubro, reservándose acordar sobre la admisión o desechamiento, hasta en tanto se contara con los elementos suficientes para determinar lo que en derecho correspondiera.

IV. RECEPCIÓN Y GLOSA DE DOCUMENTOS.³ El tres de mayo del año en curso, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, acordó tener por recibidos los oficios signados por Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, ante el Consejero General del Instituto Nacional Electoral, **CPL-PAN/046/2016 y CPL-PAN/057/2016** y sus anexos, consistentes en dos ejemplares de ediciones de dos de abril de dos mil dieciséis de los periódicos “El Tiempo” y “El espectador”, ambos de origen colombiano.

V. RECEPCIÓN, GLOSA DE DOCUMENTACIÓN Y DILIGENCIA.⁴ El cuatro de mayo de dos mil dieciséis, la citada Unidad Técnica, tuvo por recibido el oficio **CPL-PAN/061/2016** y su anexo, signado por Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, consistente en un disco compacto, del cual en ese mismo proveído se ordenó la elaboración del acta circunstanciada correspondiente para el efecto de certificar su contenido.

² Visible a foja 39 a la 54 del expediente.

³ Visible a foja 69 a la 70

⁴ Visible a fojas 94 a 95 del expediente

VI. ACTA CIRCUNSTANCIADA⁵. En la misma fecha, la multicitada Unidad Técnica llevó a cabo la diligencia señalada en el resultando que antecede.

VII. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. En su oportunidad, se ordenó la elaboración del proyecto de resolución con los elementos que obran en el expediente citado al rubro.

VIII. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. En la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral aprobó por mayoría de dos votos a favor de las Consejeras Electorales Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Adriana Margarita Favela Herrera, esta última en su calidad de Presidenta de la mencionada Comisión, el proyecto de resolución propuesto; con el voto en contra del Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver los Procedimientos Sancionadores Ordinarios, cuyos proyectos le sean turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del propio Instituto, toda vez que es el ente facultado legalmente para conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, párrafo 1, incisos aa) y jj), así como 469, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto de conductas que se definen como contraventoras a la propia legislación de la materia, atribuidas a los sujetos obligados en la misma.

En el caso, el promovente aduce la posible transgresión a la normativa electoral atribuida a Enrique Peña Nieto, en su calidad de otrora candidato a la Presidencia de la República, así como a los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la extinta coalición “Compromiso por México”, derivado de la publicación de la nota periodística intitulada “*Cómo Hackear una elección. Andrés Sepúlveda afirma haber alterado campañas electorales durante ocho años dentro de Latinoamérica*” consistente en una supuesta entrevista realizada a la referida persona, y de la cual el promovente

⁵ Visible a fojas 96 a 99 del expediente

aduce que se desprenden elementos que permiten concluir que el aparente *hacker* coordinaba un equipo de personas con la finalidad de intervenir, con el uso de sistemas tecnológicos, en la elección presidencial de dos mil doce, supuestamente con el objetivo de favorecer al otrora candidato Enrique Peña Nieto y a la mencionada extinta coalición.

SEGUNDO. Improcedencia. Por tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con lo establecido por el artículo 466, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el artículo 46, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, previo al estudio de fondo de la queja planteada, deben analizarse las constancias presentadas a efecto de determinar, si en la especie, se actualiza o no alguna de las causales de improcedencia previstas por la normativa de la materia, pues de ser así, deberá decretarse el desechamiento de la queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impide la válida constitución del procesamiento e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Por lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 465, párrafo 8, inciso c), de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a realizar el análisis de los hechos denunciados, con la finalidad de verificar si existen elementos suficientes para el válido establecimiento de un procedimiento administrativo sancionador o si se actualiza alguna de las causales de improcedencia contempladas en la normatividad electoral.

En ese sentido, de la lectura a la queja, se advierten los siguientes hechos denunciados:

HECHOS.

- 1. Es un hecho público y del conocimiento general que en fecha 7 de octubre del año 2011 dos mil once inicio el Proceso Electoral Federal Ordinario para renovar a los integrantes del Poder Legislativo tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados, ambos del Congreso de la Unión, así como al titular del Poder Ejecutivo de la República.*

- 2. De igual manera constituye un hecho del conocimiento público que en fecha 29 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó las solicitudes de registro de diversos candidatos a contender por el cargo de Presidente de la República, entre ellos el del C. Enrique Peña Nieto postulado*

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

por la Coalición 'Compromiso por México' integrado por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

4. Que durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 27 de junio se desarrollaron en todo el territorio nacional las campañas electorales correspondientes.

5. Como es sabido, el día 1 de julio de 2012 se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a los integrantes del poder legislativo tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados, ambos del Congreso de la Unión, así como al titular del Poder Ejecutivo de la República en la totalidad del país.

6. Derivado de lo anterior y luego de haberse agotado la etapa impugnativa correspondiente en fecha 31 de agosto de 2012 el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública de resolución aprobó el Dictamen de Cómputo final, calificación de la elección y declaración de validez de la elección de Presidente de la República en favor del C. Enrique Peña Nieto.

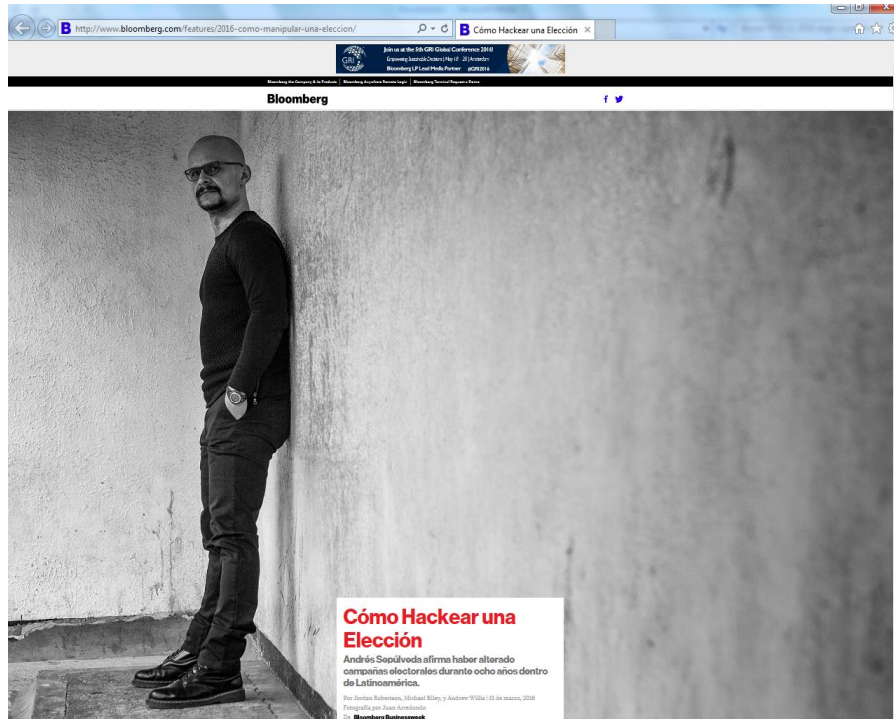
7. En fecha 31 de marzo de 2016 en el portal de la revista Busine Week se publicó el reportaje titulado 'Cómo hackear una elección. Andrés Sepúlveda afirma haber alterado campañas electorales durante ocho años dentro de Latinoamérica' en la dirección electrónica <http://www.bloomberg.com/features/2016-como-manipular-una-eleccion/> que en lo que interesa señala:

Para sustentar tales afirmaciones, el denunciante ofrece en su escrito inicial las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL. *Consistente en la impresión de la nota contenida en la dirección electrónica <http://www.bloomberg.com/features/2016-como-manipular-una-eleccion/> misma de la cual se solicita se proceda a su verificación.*

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- *Consistente en todas y cada una de las pruebas, constancias y acuerdos que obren en el expediente formado con motivo del inicio del presente procedimiento sancionador en lo que favorezca a mis intereses.*

A continuación, se transcribe la nota periodística ofrecida por el denunciante en su escrito inicial:



Cómo Hackear una Elección

Andrés Sepúlveda afirma haber alterado campañas electorales durante ocho años dentro de Latinoamérica.

Por Jordan Robertson, Michael Riley, y Andrew Willis | 31 de marzo, 2016

Fotografía por Juan Arredondo

*De **Bloomberg Businessweek***

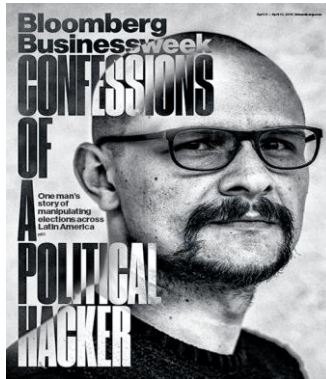
Read in English

Justo antes de la medianoche Enrique Peña Nieto anunció su victoria como el nuevo presidente electo de México. Peña Nieto era abogado y millonario, proveniente de una familia de alcaldes y gobernadores. Su esposa era actriz de telenovelas. Lucía radiante mientras era cubierto de confeti rojo, verde y blanco en la sede central del Partido Revolucionario Institucional, o PRI, el cual había gobernado por más de 70 años antes de ser destronado en el 2000. Al devolver el poder al PRI en aquella noche de

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

julio de 2012 Peña Nieto prometió disminuir la violencia ligada al narcotráfico, luchar contra la corrupción y dar inicio a una era más transparente en la política mexicana.

A dos mil millas de distancia (3.200 kilómetros), en un departamento en el lujoso barrio de Chicó Navarra en Bogotá, Andrés Sepúlveda estaba sentado frente a seis pantallas de computadores. Sepúlveda es colombiano, de constitución robusta, con cabeza rapada, perilla y un tatuaje de un código QR con una clave de cifrado en la parte de atrás de su cabeza. En su nuca están escritas las palabras “</head>” y “<body>”, una encima de la otra, en una oscura alusión a la codificación. Sepúlveda observaba una transmisión en directo de la celebración de la victoria de Peña Nieto, a la espera de un comunicado oficial sobre los resultados.



Cuando Peña Nieto ganó Sepúlveda comenzó a destruir evidencia. Perforó agujeros en memorias USB, discos duros y teléfonos móviles, calcinó sus circuitos en un microondas y luego los hizo pedazos con un martillo. Trituró documentos y los tiró por el excusado, junto con borrar servidores alquilados de forma anónima en Rusia y Ucrania mediante el uso de Bitcoins. Desbarataba la historia secreta de una de las campañas más sucias de Latinoamérica en los últimos años.

Sepúlveda, de 31 años, dice haber viajado durante ocho años a través del continente manipulando las principales campañas políticas. Con un presupuesto de US\$600.000, el trabajo realizado para la campaña de Peña Nieto fue por lejos el más complejo. Encabezó un equipo de seis hackers que robaron estrategias de campaña, manipularon redes sociales para crear falsos sentimientos de entusiasmo y escarnio e instaló spyware en sedes de campaña de la oposición, todo con el fin de ayudar a Peña Nieto, candidato

de centro derecha, a obtener una victoria. En aquella noche de julio, destapó botella tras botella de cerveza Colón Negra a modo de celebración. Como de costumbre en una noche de elecciones, estaba solo.

La carrera de Sepúlveda comenzó en 2005, y sus primeros fueron trabajos fueron menores - consistían principalmente en modificar sitios web de campañas y violar bases de datos de opositores con información sobre sus donantes. Con el pasar de los años reunió equipos que espiaban, robaban y difamaban en representación de campañas presidenciales dentro de Latinoamérica. Sus servicios no eran baratos, pero el espectro era amplio. Por US\$12.000 al mes, un cliente contrataba a un equipo que podía hackear teléfonos inteligentes, falsificar y clonar sitios web y enviar correos electrónicos y mensajes de texto masivos. El paquete prémium, a un costo de US\$20.000 mensuales, también incluía una amplia gama de interceptación digital, ataque, decodificación y defensa. Los trabajos eran cuidadosamente blanqueados a través de múltiples intermediarios y asesores. Sepúlveda señala que es posible que muchos de los candidatos que ayudó no estuvieran al tanto de su función. Sólo conoció a unos pocos.

Sus equipos trabajaron en elecciones presidenciales en Nicaragua, Panamá, Honduras, El Salvador, Colombia, México, Costa Rica, Guatemala y Venezuela. Las campañas mencionadas en esta historia fueron contactadas a través de ex y actuales voceros; ninguna salvo el PRI de México y el Partido de Avanzada Nacional de Guatemala quiso hacer declaraciones.

De niño, fue testigo de la violencia de las guerrillas marxistas de Colombia. De adulto se unió a derecha que emergía en Latinoamérica. Creía que sus actividades como hacker no eran más diabólicas que las tácticas de aquellos a quienes se oponía, como Hugo Chávez y Daniel Ortega.

Muchos de los esfuerzos de Sepúlveda no rindieron frutos, pero tiene suficientes victorias como para decir que ha influenciado la dirección política de América Latina moderna tanto como cualquier otra persona en el siglo XXI. "Mi trabajo era hacer acciones de guerra sucia y operaciones psicológicas, propaganda negra, rumores, en fin, toda la parte oscura de la política que nadie sabe que existe pero que todos ven", dice sentado en una pequeña mesa de plástico en un patio exterior ubicado en lo profundo de las oficinas sumamente resguardadas de la Fiscalía General de Colombia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

Actualmente, cumple una condena de 10 años por los delitos de uso de software malicioso, conspirar para delinquir, violación de datos y espionaje conectados al hackeo de las elecciones de Colombia de 2014. Accedió a contar su versión completa de los hechos por primera vez con la esperanza de convencer al público de que se ha rehabilitado y obtener respaldo para la reducción de su condena.

Generalmente, señala, estaba en la nómina de Juan José Rendón, un asesor político que reside en Miami y que ha sido catalogado como el Karl Rove de Latinoamérica. Rendón niega haber utilizado a Sepúlveda para cualquier acto ilegal y refuta de forma categórica la versión que Sepúlveda entregó a Bloomberg Businessweek sobre su relación, pero admite conocerlo y haberlo contratado para el diseño de sitios webs. "Si hablé con él puede haber sido una o dos veces, en una sesión grupal sobre eso, sobre el sitio web", declara. "En ningún caso hago cosas ilegales. Hay campañas negativas. No les gusta, de acuerdo. Pero si es legal lo haré. No soy un santo, pero tampoco soy un criminal" (Destaca que pese a todos los enemigos que ha acumulado con el transcurso de los años debido a su trabajo en campañas, nunca se ha visto enfrentado a ningún cargo criminal). A pesar de que la política de Sepúlveda era destruir todos los datos al culminar un trabajo, dejó algunos documentos con miembros de su equipo de hackers y otras personas de confianza a modo de "póliza de seguro" secreta.

Sepúlveda proporcionó a Bloomberg Businessweek correos electrónicos que según él muestran conversaciones entre él, Rendón, y la consultora de Rendón acerca del hackeo y el progreso de ciberataques relacionados a campañas. Rendón señala que los correos electrónicos son falsos. Un análisis llevado a cabo por una empresa de seguridad informática independiente demostró que un muestreo de los correos electrónicos que examinaron parecen ser auténticos. Algunas de las descripciones de Sepúlveda sobre sus actividades concuerdan con relatos publicados de eventos durante varias campañas electorales, pero otros detalles no pudieron ser verificados de forma independiente. Una persona que trabajó en la campaña en México y que pidió mantener su nombre en reserva por temor a su seguridad, confirmó en gran parte la versión de Sepúlveda sobre su función y la de Rendón en dicha elección.

Sepúlveda dice que en España le ofrecieron varios trabajos políticos que habría rechazado por estar demasiado ocupado. Al preguntarle si la campaña presidencial de EEUU está siendo alterada, su respuesta es inequívoca. “Estoy cien por ciento seguro de que lo está”, afirma.

Sepúlveda creció en medio de la pobreza en Bucaramanga, ocho horas al norte de Bogotá en auto. Su madre era secretaria. Su padre era activista y ayudaba a agricultores a buscar mejores productos para cultivar que la coca, por lo que la familia se mudó constantemente debido a las amenazas de muerte de narcotraficantes. Sus padres se divorciaron y a los 15 años, tras reprobar en la escuela, se mudó donde su padre en Bogotá y utilizó un computador por primera vez. Más tarde se inscribió en una escuela local de tecnología y a través de un amigo que conoció ahí aprendió a programar.

En 2005, el hermano mayor de Sepúlveda, publicista, ayudaba en las campañas parlamentarias de un partido alineado con el entonces presidente de Colombia Álvaro Uribe. Uribe era uno de los héroes de los hermanos, un aliado de Estados Unidos que fortaleció al ejército para luchar contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Durante una visita a la sede del partido, Sepúlveda sacó su computador portátil y comenzó a analizar la red inalámbrica del recinto. Con facilidad interceptó el computador de Rendón, el estratega del partido, y descargó la agenda de Uribe y sus próximos discursos. Sepúlveda señala que Rendón se puso furioso y lo contrató ahí mismo. Rendón dice que esto nunca ocurrió.

Durante décadas, las elecciones en Latinoamérica fueron manipuladas y no ganadas, y los métodos eran bastante directos. Los encargados locales de adulterar elecciones repartían desde pequeños electrodomésticos a dinero en efectivo a cambio de votos. Sin embargo, en la década de 1990 reformas electorales se extendieron por la región. Los votantes recibieron tarjetas de identificación imposibles de falsificar y entidades apartidistas se hicieron cargo de las elecciones en varios países. La campaña electoral moderna, o al menos una versión con la cual Norteamérica estaba familiarizada, había llegado a Latinoamérica.

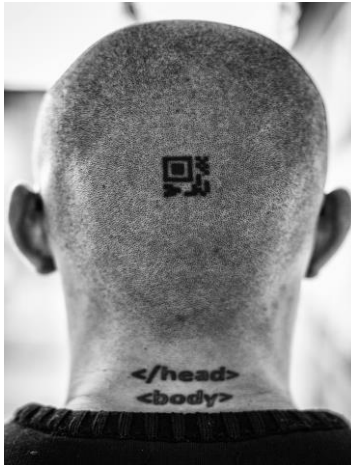
Rendón ya había lanzado una exitosa carrera que según sus críticos - y más de una demanda - estaba basada en el uso de trucos sucios y la divulgación de rumores. (En 2014, Carlos Mauricio Funes, el entonces presidente de El Salvador, acusó a Rendón de orquestar campañas de guerra sucia dentro de Latinoamérica. Rendón lo demandó en Florida por difamación, pero la corte desestimó el caso señalando que no se podía demandar a Funes por sus actos oficiales). Hijo de activistas a favor de la democracia, estudió psicología y trabajó en publicidad antes de asesorar a candidatos presidenciales en su país natal, Venezuela. Después de acusar en 2004 al entonces presidente Hugo Chávez de fraude electoral, dejó el país y nunca regresó.

Sepúlveda dice que su primer trabajo como hacker consistió en infiltrar el sitio web de un rival de Uribe, robar una base de datos de correos electrónicos y enviar correos masivos a los usuarios con información falsa. Recibió US\$15.000 en efectivo por un mes de trabajo, cinco veces más de lo que ganaba en su trabajo anterior como diseñador de sitios web.

Rendón, que era dueño de una flota de automóviles de lujo, usaba relojes ostentosos y gastaba miles de dólares en trajes a medida, deslumbró a Sepúlveda. Al igual que Sepúlveda, Rendón era un perfeccionista. Esperaba que sus empleados llegaran a trabajar temprano y se fueran tarde. "Era muy joven, hacía lo que me gustaba, me pagaban bien y viajaba, era el trabajo perfecto". Pero más que cualquier otra cosa, sus políticas de derecha coincidían. Sepúlveda señala que veía a Rendón como un genio y mentor. Budista devoto y practicante de artes marciales, según su propio sitio web, Rendón cultivaba una imagen de misterio y peligro, vistiendo solo ropa negra en público e incluso utilizando de vez en cuando la vestimenta de un samurái. En su sitio web se denomina al estratega político "mejor pagado, más temido y también el más solicitado y eficiente". Sepúlveda sería en parte responsable de aquello.

Rendón, indica Sepúlveda, se dio cuenta de que los hackers podían integrarse completamente en una operación política moderna, llevando a cabo ataques publicitarios, investigando a la oposición y hallando maneras de suprimir la participación de un adversario. En cuanto a Sepúlveda, su aporte era entender que los votantes confiaban más en lo que creían eran manifestaciones espontáneas de personas reales en redes sociales que en

los expertos que aparecían en televisión o periódicos. Sabía que era posible falsificar cuentas y crear tendencias en redes sociales, todo a un precio relativamente bajo. Escribió un software, llamado ahora Depredador de Redes Sociales, para administrar y dirigir un ejército virtual de cuentas falsas de Twitter. El software le permitía cambiar rápidamente nombres, fotos de perfil y biografías para adaptarse a cualquier circunstancia. Con el transcurso del tiempo descubrió que manipular la opinión pública era tan fácil como mover las piezas en una tablero de ajedrez, o en sus palabras, “pero también cuando me di cuenta que las personas creen más a lo que dice Internet que a la realidad, descubrí que ‘tenía el poder’ de hacer creer a la gente casi cualquier cosa”.



Según Sepúlveda, recibía su sueldo en efectivo, la mitad por adelantado. Cuando viajaba empleaba un pasaporte falso y se hospedaba solo en un hotel, lejos de los miembros de la campaña. Nadie podía ingresar a su habitación con un teléfono inteligente o cámara fotográfica.

La mayoría de los trabajos eran acordados en persona. Rendón entregaba a Sepúlveda una hoja con nombres de objetivos, correos electrónicos y teléfonos. Sepúlveda llevaba la hoja a su hotel, ingresaba los datos en un archive encriptado y luego quemaba el papel o lo tiraba por el excusado. Si Rendón necesitaba enviar un correo electrónico, empleaba lenguaje codificado. “Dar caricias” significaba atacar; “escuchar música” significaba interceptar las llamadas telefónicas de un objetivo.

Rendón y Sepúlveda procuraron no ser vistos juntos. Se comunicaban a través de teléfonos encriptados que reemplazaban cada dos meses. Sepúlveda señala que enviaba informes de avance diarios y reportes de inteligencia desde cuentas de correo electrónico desechable a un intermediario en la firma de consultoría de Rendón.

Cada trabajo culminaba con una secuencia de destrucción específica, codificada por colores. El día de las elecciones, Sepúlveda destruía todos los datos clasificados como "rojos". Aquellos eran archivos que podían enviarlo a prisión a él y a quienes hubiesen estado en contacto con ellos: llamadas telefónicas y correos electrónicos interceptados, listas de víctimas de piratería informática e informes confidenciales que preparaba para las campañas. Todos los teléfonos, discos duros, memorias USB y servidores informáticos eran destruidos físicamente. Información "amarilla" menos sensible - agendas de viaje, planillas salariales, planes de recaudación de fondos - se guardaban en un dispositivo de memoria encriptado que se le entregaba a las campañas para una revisión final. Una semana después, también sería destruido.

Para la mayoría de los trabajos Sepúlveda reunía a un equipo y operaba desde casas y departamentos alquilados en Bogotá. Tenía un grupo de 7 a 15 hackers que iban rotando y que provenían de distintas partes de Latinoamérica, aprovechando las diferentes especialidades de la región. En su opinión, los brasileños desarrollan el mejor malware. Los venezolanos y ecuatorianos son expertos en escanear sistemas y software para detectar vulnerabilidades. Los argentinos son artistas cuando se trata de interceptar teléfonos celulares. Los mexicanos son en su mayoría hackers expertos pero hablan demasiado. Sepúlveda sólo acudía a ellos en emergencias.

Estos trabajos demoraban desde un par de días a varios meses. En Honduras, Sepúlveda defendió el sistema computacional y comunicacional del candidato presidencial Porfirio Lobo Sosa de hackers empleados por sus opositores. En Guatemala, interceptó digitalmente datos de seis personajes del ámbito de la política y los negocios y dice que entregó la información a Rendón en memorias USB encriptadas que dejaba en puntos de entrega secretos. (Sepúlveda dice que este fue un trabajo pequeño para un cliente

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

de Rendón ligado al derechista Partido de Avanzada Nacional (PAN). El PAN señala que nunca contrato a Rendón y dice no estar al tanto de ninguna de las actividades que relata Sepúlveda). En Nicaragua en 2011, Sepúlveda atacó a Ortega, quien se presentaba a su tercer período presidencial. En una de las pocas ocasiones en las que trabajó para otro cliente y no para Rendón, infiltró la cuenta de correo electrónico de Rosario Murillo, esposa de Ortega y principal vocera de comunicación del gobierno, y robó un caudal de secretos personales y gubernamentales.

En Venezuela en 2012, impulsado por su aversión a Chávez, el equipo dejó de lado su precaución habitual. Durante la campaña de Chávez para postular a un cuarto período presidencial, Sepúlveda publicó un video de YouTube anónimo en el que hurgaba en el correo electrónico de una de las personas más poderosas de Venezuela, Diosdado Cabello, en ese entonces presidente de la Asamblea Nacional. También salió de su estrecho círculo de hackers de confianza y movilizó a Anonymous, el grupo de hackers activistas, para atacar el sitio web de Chávez.

Tras el ataque de Sepúlveda a la cuenta de Twitter de Cabello, Rendón lo habría felicitado. “Eres noticia :)” escribió en un correo electrónico el 9 de septiembre de 2012 adjunto un enlace a una historia sobre la falla de seguridad. Sepúlveda proporcionó pantallazos de decenas de correos electrónicos y varios de los correos originales escritos en jerga hacker (“Owned!”, decía un correo, haciendo referencia al hecho de haber comprometido la seguridad de un sistema), que muestran que durante noviembre de 2011 y septiembre de 2012 Sepúlveda envió largas listas de sitios gubernamentales que había infiltrado para varias campañas a un alto miembro de la empresa de asesoría de Rendón. Dos semanas antes de la elección presidencial en Venezuela, Sepúlveda envió pantallazos mostrando cómo había infiltrado el sitio web de Chávez y cómo podía activarlo y desactivarlo a voluntad.

Nicaragua

En contra de Daniel Ortega en 2011

México

Brindó apoyo a Enrique Peña Nieto durante un período de tres años



Venezuela

En contra de Chávez y Maduro en 2012 y 2013

Costa Rica

Respaldó a Johnny Araya, candidato presidencial fallido para el Partido de Liberación Nacional de centro izquierda en las elecciones de 2014

Panamá

Apoyó a Juan Carlos Navarro, candidato presidencial para el Partido Revolucionario Democrático de centro izquierda en las elecciones de 2014.



Trabajo Sucio

Colombia

Apoyó la reelección de Álvaro Uribe como presidente, 2006; Elecciones parlamentarias, 2006; campaña fallida de Óscar Iván Zuluaga a la presidencia, en las elecciones de 2014



Honduras

Apoyó a Porfirio Lobo Sosa, elegido presidente en 2009



Chávez ganó las elecciones pero murió de cáncer cinco meses después, lo que llevó a realizar una elección extraordinaria en la que Nicolás Maduro fue electo presidente. Un día antes que Maduro proclamara su victoria, Sepúlveda hackeó su cuenta de Twitter y publicó denuncias de fraude electoral. El gobierno Venezolano culpó a “hackeos conspiradores del exterior” y deshabilitó internet en todo el país durante 20 minutos.

En México, el dominio técnico de Sepúlveda y la gran visión de una máquina política despiadada de Rendón confluyeron plenamente, impulsados por los vastos recursos del PRI. Los años bajo el gobierno del presidente Felipe Calderón y el Partido Acción Nacional, PAN) se vieron plagados por una devastadora guerra contra los carteles de drogas, lo que hizo que secuestros, asesinatos en la vía pública y decapitaciones fuesen actos comunes. A medida que se aproximaba el 2012, el PRI ofreció el entusiasmo juvenil de Peña Nieto, quien recién había terminado su período como gobernador.

A Sepúlveda no le agradaba la idea de trabajar en México, un país peligroso para involucrarse en el ámbito público. Pero Rendón lo convenció para realizar viajes breves desde el 2008 y volando frecuentemente en su avión privado. Durante un trabajo en Tabasco, en la sofocante costa del Golfo de México, Sepúlveda hackeó a un jefe político que resultó tener conexiones con un cartel de drogas. Luego que el equipo de seguridad de Rendón tuvo conocimiento de un plan para asesinar a Sepúlveda, este pasó la noche en una camioneta blindada Suburban antes de regresar a Ciudad de México.

En la práctica, México cuenta con tres principales partidos políticos y Peña Nieto enfrentaba tanto a oponentes de derecha como de izquierda. Por la derecha, el PAN había nominado a Josefina Vázquez Mota, la primera candidata del partido a presidenta. Por la izquierda, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), eligió a Andrés Manuel López Obrador, ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Las primeras encuestas le daban 20 puntos de ventaja a Peña Nieto, pero sus partidarios no correrían riesgos. El equipo de Sepúlveda instaló malware en enrutadores en el comando del candidato del PRD, lo que le permitió interceptar los teléfonos y computadores de cualquier persona que utilizara

la red, incluyendo al candidato. Realizó acciones similares contra Vázquez Mota del PAN. Cuando los equipos de los candidatos preparaban discursos políticos, Sepúlveda tenía acceso a la información tan pronto como los dedos de quien escribía el discurso tocaban el teclado. Sepúlveda tenía conocimiento de las futuras reuniones y programas de campaña antes que los propios miembros de cada equipo.

El dinero no era problema. En una ocasión Sepúlveda gastó US\$50,000 en software ruso de alta gama que rápidamente interceptaba teléfonos Apple, BlackBerry y Android. También gastó una importante suma en los mejores perfiles falsos de Twitter, perfiles que habían sido mantenidos al menos un año lo que les daba una pátina de credibilidad.

Sepúlveda administraba miles de perfiles falsos de este tipo y usaba las cuentas para hacer que la discusión girara en torno a temas como el plan de Peña Nieto para poner fin a la violencia relacionada con el tráfico de drogas, inundando las redes sociales con opiniones que usuarios reales replicarían. Para tareas menos matizadas, contaba con un ejército mayor de 30.000 cuentas automatizadas de Twitter que realizaban publicaciones para generar tendencias en la red social. Una de las tendencias en redes sociales a las que dio inicio sembró el pánico al sugerir que mientras más subía López Obrador en las encuestas, más caería el peso. Sepúlveda sabía que lo relativo a la moneda era una gran vulnerabilidad. Lo había leído en una de las notas internas del personal de campaña del propio candidato.

Sepúlveda y su equipo proveían casi cualquier cosa que las artes digitales oscuras podían ofrecer a la campaña de Peña Nieto o a importantes aliados locales. Durante la noche electoral, hizo que computadores llamaran a miles de votantes en el estratégico y competido estado de Jalisco, a las 3:00a.m., con mensajes pregrabados. Las llamadas parecían provenir de la campaña del popular candidato a gobernador de izquierda Enrique Alfaro Ramírez. Esto enfadó a los votantes —esa era la idea— y Alfaro perdió por un estrecho margen. En otra contienda por la gobernación, Sepúlveda creó cuentas falsas en Facebook de hombres homosexuales que decían apoyar a un candidato católico conservador que representaba al PAN, maniobra diseñada para alienar a sus seguidores. “Siempre sospeché que había algo

raro”, señaló el candidato Gerardo Priego al enterarse de cómo el equipo de Sepúlveda manipuló las redes sociales en la campaña.

En mayo, Peña Nieto visitó la Universidad Iberoamericana de Ciudad de México y fue bombardeado con consignas y abucheado por los estudiantes. El desconcertado candidato se retiró junto a sus guardaespaldas a un edificio contiguo, y según algunas publicaciones en medios sociales se escondió en un baño. Las imágenes fueron un desastre. López Obrador repuntó.

El PRI logró recuperarse luego que uno de los asesores de López Obrador fue grabado pidiéndole a un empresario US\$6 millones para financiar la campaña de su candidato, que estaba corta de fondos, lo que presuntamente habría violado las leyes mexicanas. Pese a que el hacker dice desconocer el origen de esa grabación en particular, Sepúlveda y su equipo habían interceptado las comunicaciones del asesor Luis Costa Bonino durante meses. (El 2 de febrero de 2012, Rendón le envió tres direcciones de correos electrónicos y un número de celular de Costa Bonino en un correo titulado “Trabajo”). El equipo de Sepúlveda deshabilitó el sitio web personal del asesor y dirigió a periodistas a un sitio clonado. Ahí publicaron lo que parecía ser una extensa defensa escrita por Costa Bonino, que sutilmente planteaba dudas sobre si sus raíces uruguayas violaban las restricciones de México sobre la participación de extranjeros en elecciones. Costa Bonino abandonó la campaña pocos días después. Recientemente señaló que sabía que estaba siendo espiado, solo que no sabía cómo. Son gajes del oficio en Latinoamérica: “Tener un teléfono hackeado por la oposición no es una gran novedad. De hecho, cuando hago campaña, parto del supuesto de que todo lo que hable por teléfono va a ser escuchado por los adversarios”.

La oficina de prensa de Peña Nieto declinó hacer comentarios. Un vocero del PRI dijo que el partido no tiene conocimiento alguno de que Rendón hubiese prestado servicios para la campaña de Peña Nieto o cualquier otra campaña del PRI. Rendón afirma que ha trabajado a nombre de candidatos del PRI en México durante 16 años, desde agosto de 2000 hasta la fecha.



Juan José Rendón, asesor político.
Fotógrafo: El Comercio/GDA/ZUMA PRESS

En 2012, el presidente colombiano Juan Manuel Santos, sucesor de Uribe, inesperadamente dio inicio a las conversaciones de paz con las FARC, con la esperanza de poner fin a una guerra de 50 años. Furioso, Uribe, cuyo padre fue asesinado por guerrilleros de la FARC, formó un partido y respaldó a un candidato independiente, Óscar Iván Zuluaga, quien se oponía al diálogo.

Rendón, que trabajaba para Santos, quería que Sepúlveda fuera parte de su equipo, pero este último lo rechazó. Consideró que la disposición de Rendón para trabajar con un candidato que apoyaba un acuerdo de paz con las FARC era una traición y sospechaba que el asesor estaba dejando que el dinero fuera más fuerte que sus principios. Sepúlveda señala que la ideología era su principal motivación, luego venía el dinero, y si su fin hubiera sido enriquecerse, podría haber ganado mucho más hackeando sistemas financieros en vez de elecciones. Por primera vez, decidió oponerse a su mentor.

Sepúlveda se sumó al equipo de la oposición y le reportaba directamente al jefe de campaña de Zuluaga, Luis Alfonso Hoyos. (Zuluaga niega conocimiento alguno del hackeo; Hoyos no pudo ser contactado para dar comentarios). Sepúlveda señala que juntos elaboraron un plan para desacreditar al presidente al mostrar que las guerrillas seguían dedicadas al

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

narcotráfico y la violencia, pese a que hablaban de un acuerdo de paz. Transcurridos algunos meses, Sepúlveda había hackeado los teléfonos y cuentas de correos electrónicos de más de 100 militantes, entre ellos el líder de las FARC Rodrigo Londoño, también conocido como Timochenko. Tras elaborar un grueso archivo sobre las FARC, que incluía evidencia sobre cómo el grupo suprimía los votos de campesinos en zonas rurales, Sepúlveda accedió a acompañar a Hoyos a los estudios de un programa de noticias de TV en Bogotá y presentar la evidencia.

Quizás no fue muy astuto trabajar de forma tan obstinada y pública en contra de un partido en el poder. Un mes después, Sepúlveda fumaba un cigarillo en la terraza de su oficina en Bogotá cuando vio acercarse una caravana de vehículos policiales. Cuarenta agentes del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía de Colombia vestidos de negro allanaron su oficina y lo arrestaron. Sepúlveda dice que su descuido en la estación de TV fue lo que condujo a su arresto. Cree que alguien lo delató. En tribunales, usó un chaleco antibalas y estuvo rodeado de guardias. En la parte trasera del tribunal hombres sostenían fotografías de sus familiares y pasaban sus dedos sobre sus gargantas, simulando cortar sus cuellos, o ponían sus manos sobre sus bocas dando a entender que debían mantener silencio o atenerse a las consecuencias. Abandonado por sus antiguos aliados, terminó por declararse culpable de espionaje, hackeo y otros crímenes a cambio de una sentencia de 10 años.

Tres días después de llegar a la cárcel La Picota en Bogotá, visitó al dentista y fue emboscado por hombres con cuchillos y navajas, pero fue socorrido por los guardias. Una semana más tarde, los guardias lo despertaron y lo sacaron rápidamente de su celda, señalando que tenían información sobre un plan para dispararle con una pistola con silenciador mientras dormía. Luego que la Policía Nacional interceptó llamadas telefónicas que daban cuenta de un nuevo complot, fue enviado a confinamiento solitario en una cárcel de máxima seguridad ubicada en una deteriorada zona del centro de Bogotá. Duerme con una manta antibalas y un chaleco antibalas al lado de su cama, detrás de puertas a prueba de bombas. Guardias van a verlo cada hora. Como parte de su acuerdo con la fiscalía, dice que se ha convertido en testigo del gobierno y ayuda a investigadores a evaluar posibles casos contra el ex candidato Zuluaga y su estrategia Hoyos. Las autoridades

emitieron una orden para el arresto de Hoyos, pero según informes de la prensa colombiana él escapó a Miami.

Cuando Sepúlveda sale a reuniones con fiscales en el búnker, la sede central de la Fiscalía General de Colombia, viaja en una caravana armada que incluye seis motocicletas que atraviesan la capital a 60 millas por hora y colapsan las señales de teléfonos celulares a medida que transitan para bloquear el rastreo de sus movimientos o la detonación de bombas a lo largo del camino.

En julio de 2015, Sepúlveda se sentó en un pequeño patio central del Búnker, se sirvió un café de un termo y sacó un paquete de cigarrillos Marlboro. Dice que desea contar su historia porque la gente desconoce el alcance del poder que ejercen los hackers en las elecciones modernas o el conocimiento especializado que se requiere para detenerlos. "Yo trabajé con presidentes, personalidades públicas con mucho poder e hice muchísimas cosas que finalmente, de absolutamente ninguna me arrepiento porque lo hice con plena convicción y bajo un objetivo claro, acabar las dictaduras y los gobiernos socialistas en Latinoamérica", señala. "Yo siempre he dicho que hay dos tipos de política, la que la gente ve y la que realmente hace que las cosas pasen, yo trabajaba en la política que no se ve".

Sepúlveda dice que se le permite usar un computador y una conexión a internet monitoreada como parte de un acuerdo para ayudar a la Fiscalía a rastrear y alterar a carteles de drogas empelando una versión de su software Depredador de Redes Sociales. El Gobierno no confirmó ni negó que tenga acceso a un computador o el uso que le da a este. Sepúlveda dice que ha modificado el software Depredador de Redes Sociales para contratar el tipo de sabotaje que solía ser su especialidad, entre otras cosas tapar los muros de Facebook y los feeds de Twitter de los candidatos. Utilizó su software para analizar 700.000 tweets de cuentas de partidarios de ISIS para aprender qué se necesita para ser un buen reclutador de terroristas. Sepúlveda dice que el programa ha podido identificar a reclutadores de ISIS minutos después de haber creado cuentas de Twitter y comenzar a publicar y espera poder compartir la información con Estados Unidos u otros países que luchan contra el grupo islamista. Una firma independiente evaluó muestras del código de Sepúlveda y determinó que eran auténticas y sustancialmente originales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

Las afirmaciones de Sepúlveda respecto a que operaciones de este tipo ocurren en todos los continentes son plausibles, dice David Maynor, quien dirige una compañía de servicios de control de seguridad en Atlanta, llamada Errata Security. Maynor que de vez en cuando recibe solicitudes para trabajos relacionados a campañas electorales. Le han pedido que su compañía obtenga correos electrónicos y otros documentos de los computadores de candidatos, aunque el nombre del cliente final nunca es revelado. “Esas actividades ocurren en Estados Unidos, y ocurren todo el tiempo”, indica.

En una ocasión a Maynor se le pidió robar datos a modo de realizar un control de seguridad. Pero el individuo no pudo demostrar una conexión real con la campaña cuya seguridad deseaba poner a prueba. En otra oportunidad, un posible cliente le encargó un informe detallado sobre cómo rastrear los movimientos de un candidato cambiando el iPhone de un usuario por un dispositivo clonado e interceptado. “Por razones obvias, siempre rechazamos estas solicitudes”, indica que Maynor, quien no quiso nombrar a los candidatos involucrados.

Tres semanas después del arresto de Sepúlveda, Rendón fue obligado a renunciar a la campaña de Santos en medio de acusaciones en la prensa sobre cómo había aceptado US\$12 millones de narcotraficantes y se los había entregado al candidato, hecho que él niega.

Según Rendón, funcionarios colombianos lo interrogaron poco tiempo después en Miami, lugar donde reside. Rendón señala que los investigadores colombianos le preguntaron sobre Sepúlveda y les dijo que la participación de Sepúlveda se limitaba al desarrollo de sitios web.

Rendón niega haber trabajado con Sepúlveda de forma significativa. “Él dice que trabajó conmigo en 20 lugares y no, no lo hizo”, afirma Rendón. “nunca le pagué un peso”.

El año pasado, medios colombianos señalaron que según fuentes anónimas Rendón trabajaba para la campaña presidencial de Donald Trump. Rendón dice que los informes son falsos. La campaña se acercó a él, pero los rechazó porque le desagrada Trump. “Según tengo entendido, no estamos familiarizados con este individuo”, señala la vocera de Trump, Hope Hicks. “No había escuchado su nombre, y tampoco lo conocen otros altos miembros de la campaña”. Sin embargo, Rendón dice estar en conversaciones con otra de las principales campañas presidenciales de

*Estados Unidos - no quiso decir cuál - para comenzar a trabajar con ellos una vez que concluyan las primarias y comiencen las elecciones generales.
—Con Carlos Manuel Rodríguez y Matthew Bristow*

De acuerdo a lo anterior, el quejoso señala como conductas presuntamente violatorias de la normativa electoral, las siguientes:

a) Que al ser Andrés Sepúlveda una persona extranjera (Colombia), se hace evidente su prohibición de participar en asuntos políticos de este país, en concreto, el haber participado en la campaña electoral de Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia a la República, propuesto por la coalición “Compromiso por México”, durante el proceso electoral celebrado en el año 2012.

b) La elaboración y emisión de “propaganda negra”, con contenido calumnioso y denostativo, en contra de los demás candidatos al cargo antes mencionado, propuestos por los demás partidos político y coaliciones; lo anterior, con el objeto de beneficiar a Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia a la República, propuesto por la coalición “Compromiso por México”.

Analizado lo anterior esta autoridad electoral considera que en la especie se actualiza la causal de desechamiento prevista en el artículo 46, párrafo 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en relación con el diverso 440, párrafo 1, inciso e), fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales en su parte conducente prevén lo siguiente:

“Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral”

***Título Cuarto
Del Procedimiento Sancionador Ordinario***

Artículo 46.

Desechamiento, improcedencia y sobreseimiento en el procedimiento sancionador ordinario 1. La queja o denuncia será desechada de plano, cuando:

(...)

III. Resulte frívola, de acuerdo con lo establecido en los artículos 440, párrafo 1, inciso e) de la Ley General.

(...)

“Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

TÍTULO PRIMERO
De las Faltas Electorales y su Sanción

Artículo 440.

1. Las leyes electorales locales deberán considerar las reglas de los procedimientos sancionadores, tomando en cuenta las siguientes bases:

(...)

e) Reglas para el procedimiento ordinario de sanción por los Organismos Públicos Locales de quejas frívolas, aplicables tanto en el nivel federal como local, entendiéndose por tales:

I. Las demandas o promociones en las cuales se formulen pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente, por ser notorio y evidente que no se encuentran al amparo del derecho;

II. Aquéllas que refieran hechos que resulten falsos o inexistentes de la sola lectura cuidadosa del escrito y no se presenten las pruebas mínimas para acreditar su veracidad;

III. Aquéllas que se refieran a hechos que no constituyan una falta o violación electoral, y

IV. Aquellas que únicamente se fundamenten en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, que generalicen una situación, sin que por otro medio se pueda acreditar su veracidad.*

(el énfasis es propio)*

Lo anterior, en razón de que el quejoso **únicamente** aportó como prueba para fundamentar su queja, la impresión de una nota periodística de carácter noticioso de la revista “*Busine Week*” publicada en una página de internet, la cual ha quedado debidamente transcrita párrafos arriba.

Así, de los hechos denunciados en el escrito de queja y los elementos probatorios aportados por el quejoso, no se desprende indicio alguno por medio del cual se pueda arribar a la verdad de los hechos presuntamente violatorios de la normativa electoral, aunado a que la frivolidad en los hechos denunciados constituyen un obstáculo legal, en términos del propio artículo 440, párrafo 1, inciso e), fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este sentido, para que la autoridad pueda trazar una línea de investigación, que posibilite realizar diligencias que permitan acreditar o desmentir los hechos denunciados, se impone como obligación a cargo del promovente, proporcionar elementos mínimos de prueba para sustentar una denuncia, la cual no puede estar sustentada únicamente en notas de opinión o de carácter noticioso, lo cual ocurre en el caso que nos ocupa.

En efecto del análisis practicado por esta autoridad al escrito inicial de denuncia, se advierte que el promovente pretende que esta autoridad lleve a cabo una investigación en contra de los sujetos de derecho señalados como denunciados, con base en una nota periodística publicada en un portal de internet, sin sustentar sus aseveraciones en algún otro medio de prueba que permita a esta autoridad tener bases sólidas para el inicio de un procedimiento sancionatorio, como lo solicita; actualizando con ello, la hipótesis normativa establecida en el referido artículo 440, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que califica a las quejas sustentadas únicamente en este clase de medios de convicción como frívolas, sin que por otro medio se pueda acreditar su veracidad.

Cabe mencionar que a igual conclusión arribó este órgano colegiado en la Resolución **INE/CG295/2016**, respecto a la misma denuncia presentada por el ahora promovente ante la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto y, la cual, fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, al resolver los recursos de apelación interpuestos por el ahora quejoso y el Partido Acción Nacional en contra de la citada resolución, **SUP-RAP-257/2016 y su acumulado SUP-RAP-259/2016**, resueltos en sesión pública celebrada el quince de junio del presente año.

En dicha sentencia la citada Sala Superior en su parte conducente determinó lo siguiente:

(...)

En la especie, la autoridad responsable desechó la denuncia por considerar que se actualizaba el supuesto relativo a la frivolidad, al establecer que los medios de convicción aportados por el quejoso, consistente en una dirección electrónica y la impresión de una nota periodística, resultaban insuficientes para acreditar indiciariamente el inicio de la investigación correspondiente.

Aunado a que, en concepto de la autoridad responsable sólo si en el escrito de queja se aportaban elementos, aunque fuera de carácter indiciario, que presupongan la realización de las conductas denunciadas en un contexto que pudiese incidir en el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, la autoridad se encuentra facultada a ejercer sus facultades indagatorias, a efecto de constatar que se está ante hechos que pudiesen constituir alguna infracción en materia de fiscalización.

Al efecto, se estima que, en el caso, **el proceder de la autoridad responsable, se encuentra ajustado a Derecho, en razón de que realizó una correcta interpretación y aplicación del artículo 440, párrafo 1, inciso e), fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 30, párrafo 1, fracción II, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, al tener por actualizado el supuesto de frivolidad, en razón de que, con los medios de convicción aportados por el quejoso en su denuncia, consistentes en la impresión de una nota periodística de la Revista Bloomberg Businessweek y el correspondiente vínculo electrónico, no se tienen elementos suficientes para iniciar la investigación correspondiente, toda vez que la misma no se encuentra**

soportada con algún otro medio de convicción que permitan demostrar en forma indiciaria la veracidad de los hechos descritos en la misma.

(...)

El resaltado es propio

En consecuencia, como se puede advertir de lo resuelto por la mencionada superioridad, el aportar como sustento de la queja una impresión de una nota periodística de una revista publicada en una página de internet, sin que por otro medio de prueba pueda de forma por lo menos indiciaría, probar la veracidad de los hechos denunciados, es que se puede considerar que una queja es frívola y en consecuencia proceder a su desechamiento.

En este orden de ideas, no pasa desapercibido que mediante la presentación de diversos recursos, Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con posterioridad a la interposición de su escrito de denuncia, presentó tres escritos mediante los cuales pretendía que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, requiriera a Andrés Fernando Sepúlveda Ardila, presunto hacker a quien se le atribuye el llevar actos presuntamente contrarios a la normatividad electoral, durante el proceso electoral federal 2011-2012, de conformidad con la nota difundida, a fin de que ratificara lo dicho en la precitada publicación; así como al representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de esta autoridad; a Juan José Rendón, a quien se refieren como asesor del mencionado instituto político y a Carlos Manuel Rodríguez en su calidad de Director de Bloomberg News México, a efecto de que se pronuncien respecto de los hechos contenidos en distintas notas periodísticas.

Además, ofreció como pruebas “supervenientes” de su dicho, **I)** dos ejemplares de las ediciones de dos de abril de dos mil dieciséis, de los periódicos “El Tiempo” y “El espectador”, publicados y difundidos en Colombia, y **II)** Un disco compacto, que contiene una entrevista realizada entre un periodista de la cadena de televisión CNN y Carlos Manuel Rodríguez, Director de Bloomberg News México; con los cuales, según su dicho, confirman las aseveraciones que sustentan su denuncia.

Ahora bien, del análisis que realiza esta autoridad a dichos elementos, se concluye que, con independencia de que estas pruebas reúnan o no los extremos legales para ser consideradas supervenientes, debe señalarse que, respecto a la solicitud relativa a recabar los testimonios de los sujetos ya indicados, está deviene en inatendible, habida cuenta que el propósito de las mismas circunda en conceder veracidad a las afirmaciones contenidas en las notas periodísticas que acompaña, y no a demostrar con algún otro elemento adicional, la posible transgresión a la normativa electoral por parte de los hoy denunciados, más allá de los contenidos referidos en las notas periodísticas.

De ahí que no pueda considerarse que dichos elementos de prueba-declaraciones- sean eficaces para demostrar una infracción a la ley de la materia, sino en todo caso, únicamente para sustentar el contenido de lo publicado.

Por otra parte, en lo relativo a las pruebas que denomina como supervenientes, consistentes en las publicaciones en los diarios colombianos, las cuales remite, así como el disco compacto que contiene parte de una entrevista, la cual ya ha sido debidamente referida, se concluye que éstas son de la misma naturaleza de la que aportó con la presentación de su escrito de denuncia, es decir, son notas periodísticas de carácter noticioso, las cuales siguen actualizando la hipótesis prevista en el multicitado artículo 440, párrafo 1, inciso e), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, esta autoridad electoral considera que lo procedente, conforme a Derecho, es desechar el presente procedimiento sancionador ordinario, en virtud de que se actualiza la causal de improcedencia relativa a que la denuncia presentada por Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, es frívola.

No pasa inadvertido para esta autoridad, que el escrito de queja que nos ocupa fue presentado en primer término, ante la Unidad Técnica de Fiscalización de este

**CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016**

Instituto, quien, al revisar el escrito planteado, determinó dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el objeto de que se analizaran conductas que presuntamente podrían constituir violaciones a la normativa electoral, por ser de su ámbito de competencia.

Ahora bien, como ya se dijo, mediante Resolución número **INE/CG295/2016**, de cuatro de mayo de este año, este Consejo General determinó desechar el procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/27/2016, **ordenando dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para la imposición de la sanción administrativa que corresponda.**

En mérito de lo expuesto, y por cuanto hace a la imposición de la sanción que, en su caso, proceda respecto de la presentación de una denuncia calificada como frívola, en términos de lo dispuesto en el artículo 440, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reserva a proveer lo conducente, para el efecto de analizarse conjuntamente con lo resuelto en el citado procedimiento sancionador en materia de fiscalización; lo anterior, al devenir ambos procedimientos del mismo escrito de denuncia.

TERCERO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A fin de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se precisa que la presente determinación es impugnabile a través del recurso de apelación previsto en el numeral 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Se **desecha por improcedente** el procedimiento sancionador ordinario instaurado por el Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en términos del considerando **SEGUNDO.**

CONSEJO GENERAL
EXP. UT/SCG/Q/JLM/CG/11/2016

SEGUNDO. La presente resolución es impugnabile a través del recurso de apelación previsto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

TERCERO. Notifíquese **personalmente** al denunciante, por **estrados**, a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 28, 29 y 30, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En su oportunidad, **archívese** el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de dos mil dieciséis, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; no estando presentes durante la votación los Consejeros Electorales, Doctor Benito Nacif Hernández y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**